



RESOLUCION No. CSJSUR23-631

30 de agosto de 2023

“Por la cual se modifica la resolución CSJSUR23-362 que autoriza el disfrute de un compensatorio a la doctora Lucy Bejarano Maturana, Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo Sala Penal”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En uso de sus facultades y en especial las conferidas por el artículo 3 de la ley 1095 de 2006 y en el Acuerdo PSAA07-3972 del 2007 del 13 de marzo de 2007 adicionado por el Acuerdo PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2013 proferidos por la entonces Sala Administrativa el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad a lo acordado en sesión ordinaria del 30 de agosto de 2023 y

CONSIDERANDO

Que, a la doctora **LUCY BEJARANO MATURANA**, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Sincelejo, mediante resolución CSJSUR23-362 del 07 de junio de 2023, le fueron concedidos los días comprendidos entre el 18 de septiembre y el 09 de octubre de 2023, como compensatorio correspondiente al servicio prestado del 20 al 31 de diciembre de 2019 y del 1 al 10 de enero de 2020 de la lista de magistrados, durante la vacancia judicial del año 2019.

Que el día 24 de agosto de 2023, la doctora **LUCY BEJARANO MATURANA**, mediante oficio allegado por correo electrónico solicitó la reprogramación de los 22 días de compensatorio otorgados, los cuales solicita disfrutar en los días comprendidos entre el 23 de octubre y el 14 de noviembre de 2023, lo anterior, por necesidad del servicio.

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo PSAA07- 3972, accederá a la reprogramación solicitada por la doctora **LUCY BEJARANO MATURANA**, autorizando el disfrute del compensatorio para los días comprendidos entre el 23 de octubre y el 14 de noviembre de 2023.

Que, conforme las indicaciones impartidas por Consejo Superior de la Judicatura mediante oficio UDAEOF14-1731 del 6 de agosto de 2014, el competente para otorgar el compensatorio por haber prestado turno de habeas corpus durante fines de semana o en vacancia judicial es el Consejo Seccional respectivo, quien en aras de no causar traumatismos en la prestación del servicio deberá informarlo al respectivo nominador.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reprogramar la autorización de disfrute de compensatorio concedida a la doctora LUCY BEJARANO MATURANA mediante solución CSJSUR23-362 del 07 de junio de 2023, dicho compensatorio será reprogramado para los días comprendidos entre el 23 de octubre y el 14 de noviembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente Resolución a la peticionaria, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, para lo de su competencia.

ARTICULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo – Sucre, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

RBAA/lfgt